



Buenos Aires, 24 de octubre de 2013

**RES. N° 189/2013**

**VISTO:**

La Actuación N° 15503/2013, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación referida en el Visto, la señora Presidenta de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, Dra. Marta Paz, solicitó se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago en concepto de subrogancia, por haber integrado y fallado causas en el Tribunal Superior de Justicia.

Que a tales efectos, adjuntó un certificado emitido por la Prosecretaria Letrada de dicho Tribunal, del que surgen las causas y períodos en los que ha intervenido.

Que mediante Memo DRRHH N° 135/2013 la Dirección de Recursos Humanos informó que *"conforme los registros obrantes en esta Dependencia a mi cargo, existen antecedentes en los cuales se hubiera brindado consideración y resuelto con carácter favorable al pago de gratificación a Magistrados bajo el concepto de ejercicio de subrogancia en el TSJ (...)"* y citó dichos antecedentes, adjuntando Nota N° 46/2013 de la Presidencia de este Consejo, en la cual se informa el criterio adoptado por el Plenario los efectos de las liquidaciones respectivas.

Que el servicio jurídico permanente tomó la intervención de su competencia e indicó que la cuestión era del resorte del Plenario de Consejeros.

Que la Secretaría de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones solicitó a la Dirección General de Factor Humano que calcule el monto que correspondería abonar, en caso que la petición de la Dra. Paz prospere.

Que el Departamento de Liquidación de Haberes calculó que el importe a liquidar asciende a la suma de Pesos Ciento Cinco Mil Novecientos Veintisiete con 69/100 (\$105.927,69).



Que la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones aprobó la liquidación así practicada, y propuso al Plenario, mediante el Dictamen N° 66/2013, se abone a la Dra. Marta Paz la suma de Pesos Ciento Cinco Mil Novecientos Veintisiete con 69/100 (\$105.927,69), por su intervención en el Tribunal Superior de Justicia entre el 28 de noviembre de 2012 y el 6 de junio de 2013.

Que en ese estado llegan las actuaciones a este Cuerpo, y luego de un profundo análisis de todas las cuestiones planteadas, los antecedentes invocados y teniendo en cuenta que efectivamente, la Dra. Paz reemplazó por una obligación legal un cargo de mayor jerarquía de aquel que es titular, cuestiones de estricta justicia aconsejan acceder a lo solicitado.

Que por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Art. 1º: Hacer lugar a lo solicitado por la Dra. Marta Paz en la Actuación N° 15503/2013 y abonar la suma de Pesos Ciento Cinco Mil Novecientos Veintisiete con 69/100 (\$105.927,69), por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

Art. 2º: Regístrese, notifíquese a la Dra. Marta Paz, comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección General de Factor Humano y oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN N° 189/2013**

**Alejandra García**  
**Secretaria**

**Juan Manuel Olmos**  
**Presidente**